

15	19
15	20
15	21
15	22
15	28
15	29
15	31
15	32
15	33
15	34
15	35
15	36
15	37
15	38
15	39
15	39
15	40
15	40
15	45
15	45
15	48
16	22
16	23
16	24
16	25
16	26
16	27
16	28
18	7
18	8
18	9
18	22
19	1
19	2
19	3
19	23
19	24
19	25
19	30
19	46
20	2
20	3
20	4
20	5
20	6
21	34
21	35
22	232
22	233
22	234
22	235
22	236
22	237
22	238
22	239
22	240
22	242
22	243
22	244
22	253
22	254
23	3

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 51 apartado f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, se somete el expediente tramitado al efecto a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el BOP de Granada; Insertándose asimismo anuncio en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Iznalloz. De igual forma, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Iznalloz.

Iznalloz, 5 de marzo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Carlos Romero López.

NÚMERO 1.247

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Técnico de Administración General

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos con fecha 27 de febrero de 2024 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 6363/2023

Con fecha de 9 de noviembre 2023, por resolución de la Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad de una plaza de vacante de Técnico Administración General Subescala Técnica Grupo A1, en la plantilla Municipal, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 2023. Bases publicadas íntegramente en el BOP de Granada número 232, de 7 de diciembre de 2023.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días naturales.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Es-

tado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A la vista de lo anterior, esta Tte. de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de diez días naturales, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

ADMITIDOS

APellidos y Nombre

DNI

ARGUELLO SANZ, ALBERTO	***7154**
AYLLÓN LIZANA, MIGUEL	***4045**
BAILÓN MORALES, MIGUEL ÁNGEL	***7224**
BARBA MACHADO, BEATRIZ	***6041**
CANO FURNIET, LUZ MARÍA	***1004**
EGEA CONTRERAS, FRANCISCO	***4272**
ESTELLER VÁZQUEZ, CÉSAR ALFREDO	***8228**
GARCÍA FUENTES, LAURA	***0613**
HORCAJADAS ROBLES, LEYLA	***5483**
LOZANO GÓMEZ, JUAN	***0460**
PÉREZ SOLERA, SALVADOR ISAÍAS	***7382**
QUINTANA TORRES, JAVIER	***7583**
SÁNCHEZ PORRAS, INMACULADA	***6922**
SÁNCHEZ RUBIO, CARMEN MARÍA	***0691**
SOLÍS MOLERO, MANUEL	***8669**
VALLE SÁNCHEZ, MARÍA ROSA	***3885**
VEGA PINO, RAQUEL MARÍA	***2083**

EXCLUIDOS:

Ningún excluido

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, 27 de febrero de 2024.-La Tte. de Alcalde Delegada de Recursos Humanos.

NÚMERO 1.268

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Anulación de convocatoria para selección de personal para Programa Empleo y Formación

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos con fecha 4 de marzo de 2024 ha dictado la siguiente:

RESOLUCION. Vista la convocatoria aprobada para la selección de personal adscrito al Programa de Empleo y Formación, concretamente dos Administrativos, dos Directores, dos Técnicos de Orientación Profesional y un Docente Formador, publicadas en el BOP nº 41 de 29 de febrero de 2024.

Visto el informe emitido por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, según el cual:

Con fecha 14 de diciembre de 2023 se publica, por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, resolución Complementaria Definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación.

Al Ayuntamiento de Loja le conceden dos Programas de Empleo y Formación, Actividades de Gestión Administrativa (18/2023/PE/0015) y Actividades de Tratamiento de datos y Atención al cliente (18/2023/PE/0031).

Conforme a la resolución y las Bases reguladoras, el plazo máximo para iniciar los dos programas es el día 14 de abril de 2024, a esta fecha debe estar incorporado el personal de ejecución y con un mes de diferencia todos los alumnos trabajadores.

Siendo imposible cumplir los plazos para iniciar a tiempo, el Ayuntamiento de Loja, con fecha 26 de diciembre de 2023, solicita a la Delegación la ampliación de estos en 2 meses, el tiempo máximo posible, siendo ésta concedida, por lo que podría iniciarse hasta el día 14 de junio de 2024.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Loja posee una única aula homologada para impartir la formación de estos programas, por tanto se ha de conseguir la autorización para que puedan ejecutarse en paralelo.

Para autorizar que el aula se comparta y se puedan ejecutar los dos programas a la vez, nos piden que se remita a la Delegación una programación detallada de la ejecución de ambos en la que se solventen las dificultades que conlleva.

Se presenta la solicitada Programación en los términos requeridos y es aprobada, para ello el Ayuntamiento de Loja ha tenido que comprometerse a iniciar:

- El programa de Actividades de Tratamiento de datos y Atención al Cliente (18/2023/PE/0031) el día 1 de abril de 2024 con la incorporación del personal de ejecución preciso y un mes después, el día 1 de mayo de 2024, la incorporación de los alumnos trabajadores.

- El programa de Actividades de Gestión Administrativa (18/2023/PE/0015) el día 1 de mayo de 2024, con la incorporación del personal de ejecución preciso y un mes después, el día 1 de junio de 2024, la incorporación de los alumnos trabajadores.

Con fecha 29 de febrero de 2024, se publica en BOP las convocatorias del Ayuntamiento de Loja para la selección de personal de ejecución de los programas.

Vistos los plazos es imposible cumplir con las fechas de incorporación en el caso de la convocatoria para directores y administrativos, difícil para la selección y validación del docente formador y viable en el caso de los técnicos de orientación profesional.

A la vista de lo anteriormente expuesto y con objeto de garantizar que se puedan ejecutar los mencionados programas,